

PROCESO EJECUTIVO

OLGA RIOS SERNA <Olgarioss123@hotmail.com>

Lun 19/04/2021 12:14

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (71 KB)

PAOLA UNIDO.pdf;

DEMANDANTE : URIEL OVALLE VILLACI
DEMANDADO : PAOLA ANDREA BOGOTA
RADICACION : 2018-00706

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
PALMIRA
E . S . D

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : URIEL OVALLE VILLACI
DEMANDADA : PAOLA ANDREA BOGOTA
RADICACION : 2018-706

OLGA RIOS SERNA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Palmira, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, apporto liquidación del crédito.

El valor total de la obligación contenida en el título ejecutivo contrato de arrendamiento es la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE.

Lo anterior para que obre dentro del expediente.



OLGA RIOS SERNA
C.C. No. 29.680.538 de Palmira
T.P. No. 147.620 del C.S. de la J.

JUZGADO:	PRIMERO DE PEQUEÑS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA-VALLE
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	URIEL OVALLE VILLACI
DEMANDADA:	PAOLA ANDREA BOGOTÁ
RADICADO:	2018-00706
AUTO:	116

CLAUSULA PENAL	\$ 840.000
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ABRIL 2014	\$ 11.600
SERVICIO DE ENERGIA DE ABRIL DE 2014	\$ 47.140

TOTAL LIQUIDACION	\$ 898.740
--------------------------	-------------------